

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para el pago de factura de equipación para trabajadores de piscina, por importe de 284,20 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para el pago de factura de banderines para la Escuela Municipal de Deportes, por importe de 365,40 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a M^a Jesús Donaire Gómez, Concejal de Festejos, para el pago de factura por fiestas de “Santiago”, por importe de 8.700,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Isabel Merchán Argueta, Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, para el pago de factura de dos autobuses de excursión a Isla Canela el 18 de julio, por importe de 1.177,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Antonia Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura, para conceder subvención a la Asociación de Coros y Danzas de Aceuchal para la organización del Certamen Internacional, por importe de 10.000,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BAQUERO MÁRQUEZ, de autorización para cruzar con goma de riego el camino “Vereda de Los Milagros” y “Vereda de los Corrales”, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder autorización para cruzar dichos caminos, debiendo solicitar la oportuna licencia para apertura de zanja y en cualquier caso, devolver el camino a su estado original una vez finalicen las obras.

Vista la solicitud presentada por AJOS DEL VALLE DE ACEUCHAL, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-9981-AD, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino La Hoya, s/n (según plano adjunto), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D^a RITA OBREO ALVAREZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino La Hoya, s/n (adjunta fotografía), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino La Hoya, s/n (adjunta fotografía), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FEDERICO VÁZQUEZ RUBÍN para “Construcción de local en bruto” en Pza. de la Constitución, n° 4 (Expte. 119/09).
- A D. JUAN ANTONIO DUELT LAVADO para “Derribo de tapia de 3 x 1,5 y levantarla” en C/ Mártires, n° 50 (Expte. 117/09).
- A D. MODESTO CORDERO POZO para “Dotación de zócalo de granito” en Pza. de la Constitución, n° 24 (Expte. 118/09).
- A Dª MANUELA GARCIA OBREO para “Preparación tejados a vivienda y colocación zócalo a fachada sin modificar estructura” en C/ Santa Bárbara, n° 19 (Expte. 116/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. HORACIO VALCÁRCEL MAQUEDA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad en vivienda ya construída, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:
Propietario: HORACIO VALCÁRCEL MAQUEDA. Vivienda sita en Calle Santa Marina, n° 11-A.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PEDRO MURILLO DIAZ, para segregar parcela rústica de su propiedad al sitio de “La Laguna” y “Saltillo”, de superficie 85,4022 hectáreas, para segregarla en cuatro parcelas resultantes:

- Finca resultante n° 1 de 10,9479 hectáreas con acceso por Camino Corte de Peleas.
- Finca resultante n° 2 de 11,5925 hectáreas con acceso por Camino Corte de Peleas.
- Finca resultante n° 3 de 15,9863 hectáreas con acceso por Camino Corte de Peleas y Camino Los Arrieros, y
- Finca resultante n° 4 de 46,8755 hectáreas con acceso por Camino Los Arrieros, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. PEDRO VICENTE DORADO LOZANO, en camino La Hoya, s/n de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Cimentación de terreno”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y en su caso, le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ VAQUERO, en Ctra. de Villafranca, s/n de esta localidad, actos de edificación consistentes en “Excavación de terreno y construcción de muro de hormigón”, que se están realizando sin ajustarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de 01-07-09 para “Cerramiento con malla metálica” (Expte. 104/09).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente

sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.